

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1955 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXpte. N° 761-43471-S/2024

DECRETO N°

4087

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

02 OCT 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la modificación de la estructura orgánica y funcional del Instituto de Seguros de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N°444-S/2020, del 17 de enero del 2020, ratificó la Resolución N°410-ISJ-D-2019, por la cual se aprobó la estructura orgánica y funcional del Instituto de Seguros de Jujuy

Que, el 19 de junio de 2025, se emitió la Resolución N°558-ISJ-D/2025, por la cual el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy Ad Referéndum del Poder Ejecutivo resuelve Modificar parcialmente el Anexo II de la Resolución N°410-ISJ-D-2019 "Manual de Misiones y Funciones Instituto de Seguros de Jujuy en lo que respecta a la Gerencia de Salud

Que, el Anexo I de la Resolución N°558-ISJ-D/2025 determina las Funciones y Misiones del Departamento de Planes y Programas Especiales y del Departamento de Leyes Especiales y Discapacidad y el Anexo II de la misma establece la nueva estructura orgánica del Instituto de Seguros de Jujuy.

Que, asimismo Faculta a la Gerencia Administrativa a efectuar las transferencias y afectaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución con posterior ratificación del Directorio.

Que, obra intervención de la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy.

Que, Asesoría Legal del Instituto de Seguros de Jujuy emite dictamen de competencia del cual surge que el crecimiento exponencial de la población, los requerimientos de prácticas y autorizaciones, el número de personal a cargo, hacen necesaria la modificación de la actual estructura orgánica de la institución.

Que, desde un punto de vista legal el artículo 63°, inciso 11) de la Ley Provincial N°4282, le corresponde al Directorio del ISJ: "Dictar el reglamento interno para su mejor funcionamiento y aprobar la estructura orgánica funcional del Instituto y sus dependencias, ajustándose a las disposiciones de esta Ley; fijar su planta de personal y determinar misiones y funciones".

Que, obra dictamen favorable de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que resulta procedente emitir el presente acto administrativo.

Por ello y en uso de facultades propias;



[Firma]
JULIANA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Comemoración del 100º Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

Decreto N° 781-43471-S/2024

4087

-S-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N°558-ISJ-D-2025, de fecha 19 de junio de 2025, emitida por el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.

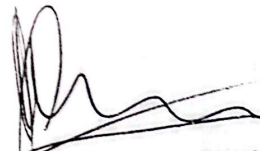
ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se autoriza con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

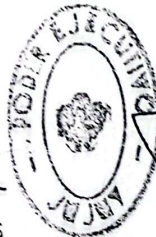
EJERCICIO 2025:

TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO OPERATIVO
PERSONAL

\$10.150.353.882

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DETERMINADO A VISTA.


Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


MARIANA GISELA HUANG
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy